



Boletín Compartiendo

Hahn Ceara

Contadores Públicos Autorizados & Asesores de Negocios

Somos una firma global que conoce la realidad local

Enviamos para su conocimiento el Aviso del Aplazamiento de los Acuerdos de Pago, emitido por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

AVISO

APLAZAMIENTO DE LOS ACUERDOS DE PAGO

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes con acuerdos de pago vigentes a la fecha del presente Aviso, el aplazamiento del pago de las cuotas con fecha de vencimiento en los meses de abril, mayo y junio del 2020. Por tal motivo, se extiende de manera automática por tres meses el plazo de vigencia de todos los acuerdos de pago.

La presente medida de facilitación es complementaria a la comunicada mediante el Aviso publicado en fecha 19 de marzo del 2020, que reduce a la mitad el valor de las cuotas de todos los acuerdos de pago.

Esta facilidad no aplica para los acuerdos de pago generados con la Declaración Jurada del ITBIS (IT-1) del período febrero del 2020, así como tampoco para el que se genere con la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas (IR-2) con fecha de cierre 31 de diciembre.

Para información adicional, puede llamar al Centro de Contacto al 809-689-3444 y al 1-809-200-6060 desde el interior sin cargos, o visite la página web: www.dgii.gov.do



**Impuestos
Internos**